

NOTARIA QUINTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Sra. Alexandra Endara Muñoz

SEGUNDA

COPIA

De la escritura de _____
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgada por _____
SR. ANTONIO AGUSTO LUCIO NUÑEZ

Fecha de Otorgamiento 24 DE MARZO DEL 2014

A Favor _____
SRA. GLADYS GABRIELA LASCANO SAGAL

Parroquia _____

Cuánta _____
USD. 240,00

Quito, 24 de MARZO del 20 14

Pasaje Guayas E3-111 y Amazonas (Ed. Guayas Planta Baja)

Telf.: 022264390 / 0999257259

QUITO - ECUADOR

5





NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO



2014-17-01-05-P00655

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. ANTONIO AUGUSTO LUCIO NUÑEZ

A FAVOR DE: SRA. GLADYS GABRIELA LASCANO SAGAL

CUANTÍA: USD. 240,00

E.H.

DI 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y

cuatro (24) de marzo del dos mil catorce, ante mí

Doctora Alexandra Endara Muñoz, Notaria Quinta del

Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la

celebración de la presente escritura pública, por

una parte, el señor ANTONIO AUGUSTO LUCIO NUÑEZ, de

estado civil soltero, por sus propios y personales

derechos; y, por otra parte, la señora GLADYS

GABRIELA LASCANO SAGAL, de estado civil divorciada,

por sus propios y personales derechos. Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y

capaces para contratar y contraer obligaciones, a

quienes de conocerles doy fe; en virtud de haberme

exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia

FACTURA Nº 002-001

1 Fotostática debidamente certificada por la Notaría
2 y, me solicita que eleve a escritura pública la
3 minuta que me presentan cuyo tenor literal y que se
4 transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA
5 NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
6 cargo, sírvase extender y autorizar una de CESION DE
7 PARTICIPACIONES al tenor siguiente: PRIMERA.-
8 COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente
9 escritura: por una parte, el señor ANTONIO AUGUSTO
10 LUCIO NUÑEZ, soltero, por sus propios derechos, en
11 calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte, la señora
12 GLADYS GABRIELA LASCANO SAGAL, divorciada, por sus
13 propios derechos, en calidad de "CESIONARIA".- Los
14 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
15 hábiles para contratar y obligarse, y domiciliados
16 en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
17 Dos. Uno.- La COMPAÑIA ANDIER ALL TRAVEL
18 REPRESENTACIONES MAYORISTAS DE TURISMO CIA. LTDA.,
19 se constituyó mediante escritura pública otorgada el
20 once de julio del dos mil trece, ante el Notario
21 Quinto del cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas
22 Dávila, debidamente inscrita en el Registro
23 Mercantil, el veinte y cinco de octubre del dos mil
24 trece, bajo el número cuatro mil ciento treinta y
25 dos, número repertorio treinta y seis mil
26 novecientos diez y seis. Dos. Dos.- La Junta
27 General Universal Extraordinaria de Socios de la
28 Compañía, celebrada el catorce de marzo del dos mil

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO



1 catorce, autorizo por unanimidad del capital social
2 para que el socio señor ANTONIO AUGUSTO LUCIO NUÑEZ,
3 cediera y transfiriera, la totalidad de sus
4 participaciones que posee en la compañía, esto es
5 doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada
6 una a favor de la señora GLADYS GABRIELA LASCANO
7 SAGAL, a quien admitirán como nueva socia,
8 determinándose de esta forma que el cedente deja de
9 ser socio de la misma. La cesión de participaciones se
10 ampara de acuerdo al mandato contenido en el
11 artículo ciento trece de la Ley de Compañías. - Dos.
12 Tres. - Certificación del Gerente General de que la
13 Junta General Universal Extraordinaria autoriza la
14 cesión de participaciones se agrega como documento
15 habilitante a esta escritura. - **TERCERA. - CESION DE**
16 **PARTICIPACIONES.** - Con los antecedentes expuestos, el
17 señor ANTONIO AUGUSTO LUCIO NUÑEZ, cede y transfiere
18 a perpetuidad a título oneroso a favor de la señora
19 GLADYS GABRIELA LASCANO SAGAL, la totalidad de las
20 participaciones sociales que posee en la compañía
21 ANDIER ALT TRAVEL REPRESENTACIONES MAYORISTAS DE
22 TURISMO CIA. LTDA., las cuales están determinadas en
23 un número de doscientas cuarenta participaciones de
24 un dólar cada una, dejando por lo tanto de ser socio
25 en ella. - La cesión comprende todos los derechos y
26 obligaciones que se derivan de este acto sin
27 limitación ni reserva de ninguna naturaleza.
28 **CUARTA. - PRECIO.** - El justo precio que las partes



1 pactan por la cesión de las participaciones es la
2 suma de doscientos cuarenta dólares de los Estados
3 Unidos de América que la cesionaria señora GLADYS
4 GABRIELA LASCANO SAGAL, paga al cedente señor
5 ANTONIO AUGUSTO LUCIO NUÑEZ, al contado en dinero en
6 efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que
7 nada tiene que reclamar por este concepto. **QUINTA.-**
8 **DECLARACION.-** El señor ANTONIO AUGUSTO LUCIO NUÑEZ,
9 declara que mediante la suscripción de este
10 instrumento de cesión de participaciones, deja de
11 ser socio de la COMPAÑIA ANDIER ALT TRAVEL
12 REPRESENTACIONES MAYORISTAS DE TURISMO CIA. LTDA. Y
13 por lo tanto solicita que el señor gerente general
14 de la Compañía inscriba esta cesión en el libro
15 respectivo de la Compañía, anule los certificados
16 de aportación originales a su nombre y extienda
17 nuevos a favor de la cesionaria señora GLADYS
18 GABRIELA LASCANO SAGAL. **SEXTA.- FACULTAD.-** Queda
19 facultado la CESIONARIA señora GLADYS GABRIELA
20 LASCANO SAGAL, a solicitar que en la escritura de
21 Constitución de la Compañía se margine esta cesión
22 de participaciones y se inscriba en el Registro
23 Mercantil. Usted, señora Notaría se servirá agregar
24 las demás cláusulas de estilo para la plena validez
25 de este instrumento. **Hasta aquí la minuta** que junto
26 con los documentos anexos y habilitantes que se
27 incorpora queda elevada a escritura pública con todo
28 el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en



NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO



1 todas y cada una de sus partes, minuta que está
2 firmada por el Doctor Rodrigo Medrano Baca, Abogado
3 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el
4 número cinco mil novecientos ochenta y dos, para la
5 celebración de la presente escritura se observaron
6 los preceptos y requisitos legales, previstos en la
7 Ley Notarial; y, leída que les fue a los
8 comparecientes por mí la notaría, se ratifican y
9 firman conmigo en unidad de acto quedando
10 incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo
11 cuanto doy fe.

16 SR. ANTONIO AUGUSTO LUCIO NUÑEZ C.C. 171397849-7

20 SRA. GLADYS GABRIELA LASCANO SAGAL C.C. 1712463291

LA NOTARIA

28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECONDALES 21-FEB-2014
 050-0235
 1713978797
 CÉDULA
 LUCIO NÚÑEZ ANTONIO AUGUSTO
 PROVINCIA
 COTACALLAO
 CANTÓN
 PASTORAL



QUITO A
 Alexander Muñoz
 NOTARIO PÚBLICO

RAZON YO DRA ALEXANDRA ENDARA MUÑOZ NOTARIA QUINTA DEL
 CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA
 DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 QUE ESTUVO A MI VISTA

INSTITUCION
 SUPERIOR
 PROFESION / OCUACION
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL MADRE
 NÚMERO DE IDENTIFICACION
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2013-12-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2013-12-15



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERVICACION
 CÉDULA DE
 COTACALLAO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO
 BIALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



171397879-7



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres LASCAÑO SAGAL
GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
BENÍALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1984-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



171246322-1

INSTRUCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. EMP. TURISMO
E43432242
APellidos y Nombres DEL PADRE LASCAÑO PONCE HERIBERTO NEPTALI
APellidos y Nombres DE LA MADRE SAGAL GABRIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN QUITO 2020-12-31
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-12-31
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL 171246322-1
FOLIO DEL DOCUMENTO 00043242

RAZÓN YO DRA ALEXANDRA ENDARA MUNOZ NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA



QUITO A 24 FEB 2014

Herando Zúñiga
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): *Losano Sagal Gabriela*

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: *171246322-1*

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

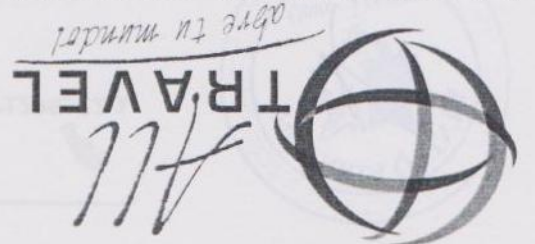
Atentamente,

Munoz



Edmo Muñoz Barzueña
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

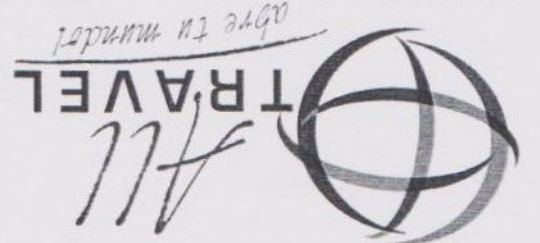
No. 16283



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA ANDIER ALL TRAVEL REPRESENTACIONES MAYORISTAS DE
TURISMO CIA. LTDA., celebrada el viernes CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL
CATORCE**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las diecinueve horas del día viernes catorce de marzo del dos mil catorce, en el local de la Compañía, oficina quinientos seis, del quinto piso, del Edificio Comandato, ubicado en la Avenida Diez de Agosto N37-88 y Avenida Naciones Unidas, se reúnen los socios señores: ANTONIO AUGUSTO LUCIO NUÑEZ, titular de doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una, dando un total de doscientos cuarenta dólares; ERICK ALEXANDER LUCIO NUÑEZ, titular de ochenta participaciones de un dólar cada una, dando un total de ochenta dólares; y, DIEGO XAVIER LUCIO NUÑEZ, titular de ochenta participaciones de un dólar cada una, dando un total de ochenta dólares. En consecuencia representada la totalidad del capital social de la Compañía, esto es la suma de CUATROCIENTOS DOLARES, según se ha verificado en el libro de participaciones de la Compañía.- La Junta General la Preside el señor ERICK ALEXANDER LUCIO NUÑEZ, en su calidad de PRESIDENTE de la misma y actúa como Secretario el señor ANTONIO AUGUSTO LUCIO NUÑEZ, Gerente General de la misma.- El señor Presidente indica que de acuerdo con este listado de asistentes y la relación efectuada, se encuentra representada la totalidad del capital social que es de CUATROCIENTOS DOLARES, y que por consiguiente encontrándose en el caso del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías es procedente la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, por lo que consulta a los asistentes si están de acuerdo en realizar esta Junta para tratar el siguiente orden del día: **PUNTO UNICO:- CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR ANTONIO AUGUSTO LUCIO NUÑEZ.-** Entendida legalmente reunida la Junta entra a tratar el único punto:- **CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR ANTONIO AUGUSTO LUCIO NUÑEZ.-** El señor Presidente concede la palabra al señor ANTONIO AUGUSTO LUCIO NUÑEZ, quien manifiesta que por asuntos personales le es imposible seguir perteneciendo en calidad de socio de la Compañía y por lo tanto de conformidad con el Artículo Décimo de los Estatutos de la Compañía oferta sus SESENTA participaciones de un dólar cada una a fin de que por el derecho de preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlos; y, en caso de que todos los demás socios





no lo quisieran se le consienta ceder a la señora GLADYS GABRIELA LASCANO del señor ANTONIO AUGUSTO LUCIO NUÑEZ, por lo que autorizan a que ceda a la señora GLADYS GABRIELA LASCANO SAGAL a quien consienten como nueva socia y en esta forma pueda celebrar y suscribir las escrituras de cesión de participaciones y su respectiva legalización e inscripción.- Por haberse evacuado el punto del día, se concluye la sesión concediéndose un receso prudencial para la redacción del acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura el acta íntegramente y todos los socios en forma unánime la aprueban en todas y cada una de sus partes, siendo las veinte y un horas, firman para constancia y validez de la Junta todos los asistentes.- Se deja constancia de que se incorpora al expediente de esta Junta la lista de socios.

ERICK ALEXANDER LUCIO NUÑEZ
Presidente - Socio

DIEGO XAVIER LUCIO NUÑEZ
Socio

ANTONIO AUGUSTO LUCIO NUÑEZ
Gerente General - Secretario - Socio

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General de la COMPAÑIA ANDIER ALL TRAVEL REPRESENTACIONES MAYORISTAS DE TURISMO CIA. LTDA., amparado en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que: la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el viernes CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de doscientas cuarenta participaciones del socio ANTONIO AUGUSTO LUCIO NUÑEZ, a favor de la señora GLADYS GABRIELA LASCANO SAGAL.

Quito, 18 de marzo del 2014

[Signature]

ANTONIO AUGUSTO LUCIO NUÑEZ

Gerente General

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta

[Signature]

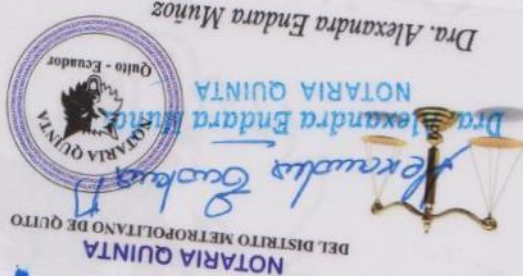
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO



ZON: Al margen de la escritura pública de
Constitución de la Compañía ANDIER ALL TRAVEL
REPRESENTACIONES MAYORISTAS DE TURISMO CIA.
LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del
cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila,
el 11 de julio del 2013, tomé nota de la CESION
DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente
escritura.- Quito, a veinte y cinco de marzo
del año dos mil catorce.



Dra. Alexandra Endara Muñoz



TRÁMITE NÚMERO: 17326

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

10245	NÚMERO DE REPERTORIO:
31/03/2014	FECHA DE INSCRIPCIÓN:
243	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	REGISTRO:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1713978797	LUCIO NUÑEZ	Quito	cedente	Soltero
1712463221	LASCANO SAGAL	Quito	cesionario	Divorciado
	GLADYS GABRIELA			

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/03/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALEXANDRA ENDARA MUÑOZ
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANDIER ALL TRAVEL REPRESENTACIONES MAYORISTAS DE TURISMO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 240 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4132 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE OCTUBRE DEL 2013.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

